

EXTRA
SIM
ATA

diendo en todo y conforme ser util a esta Ciudad todo lo referido En el dictamen que ha hecho en la Conferencia en este asunto el señor Dn Gerónimo Larrondo, arreglándose a el el que dice En todo y por todo excepto en la parte en que dice se le añaden impuestos multas por diferencias fines que por el se mencionan, haciendo las mismas protestas requirimientos y nulidades que Concurran en este acto, no le pasen perjuicio y se le dé por testimonio Congruencia de Acuerdos Conferencias, o voto que Concurra en esto con todo lo demas que protestar le Combenza =

Informe

La Ciudad haviendo oído y Conferido, deseando dar puntual Cumplimiento al Real Despacho de su Magestad que tiene Obedecido; Expone a sus Reales pies que En los Cavildos ^{ordinarios} ^{de Septiembre} que celebró los dias veinte y tres y veinte y cinco, ^{de Septiembre} ^{proo} ^{Publico}, ^{de Septiembre} Entre Otras providencias utiles a Este Publico, Resolvió que se demitiese un Edificio antiguo llamado Carcel de Cavalleros, que estava situado sobre el pedazo de muralla y puertas del Mercado que afrontan a esta plaza, y ala Calle de la traperia, con los motivos de ser absolutamente inutil, Embarraso ala ventilacion de los aires, para la salud, y al comercio publico; particularmente En los tiempos de feria y mercados que Concurre a aquel sitio el maior viento, y hallarse asi mismo amenazando ruina por tener quebrantadas casi todas las maderas y la pared del poniente y sus Ventanas tan destudivas que las mas de ellas estan Cubiertas de Yeso, sus Roturas causando notable disformidad a la parte mas principal del Secundario, y Con reflexion de que demolido dho Edificio fuisse el material del Taduillo y tado para los reparos que devian hacerse En las Casas de la Corte donde abita el ^{or} Convidor que Estavan apuntaladas por su quebranto, y que En el sitio de la parte de el poniente podia Construirse un Almahacen de aceite para el servicio del que Esco publico necessita y Consumen sus abastos Celebrandose de el Creado arrendamiento, anual que paga por las que tiene arrendadas con la molestia de no ser los sitios tan Oportunos ni de Cabida suficiente para las prebenciones En los años abundantes;

